



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

30 de junio de 2025

Núm. 159

Pág. 1

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

250/000006 (CD) Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2023.
770/000003 (S) *Informe de la Ponencia.*

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del Informe emitido por la Ponencia sobre la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2023.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2025.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

La Ponencia designada para estudiar la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2023 remitida por el Tribunal de Cuentas e integrada por los Diputados y Senadores D.^a María del Pilar Alía Aguado (GP), D. Salvador de Foronda Vaquero (SGPP), D. Álvaro Pérez López (GP), D.^a Patricia Blanquer Alcaraz (GS), D. Amaro Huelva Betanzos (SGPS), D. Josep Paré Aregall (GS), D. Juan José Aizcorbe Torra (GVOX), D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer (GVOX), D.^a Engracia Rivera Arias (GSUMAR), D.^a Miren Uxue Barcos Berruezo (SGPIC), D. Joan Josep Queralt Jiménez (SGPERB), D. Josep María Cruset Domènech (GJxCAT), D. Josu Estarrona Elizondo (SGPERB) y D.^a María Dolores Etxano Varela (SGPV), ha examinado la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Constitución, 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 28 y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y en las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre tramitación de la Cuenta General del Estado, de 1 de marzo de 1984, tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente Informe aprobado por mayoría:

INFORME

Reunida la Ponencia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas; examinada la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2023, así como su fundamentación y desarrollo; y teniendo en cuenta lo expuesto por el Tribunal de Cuentas al manifestar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, y vistos los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas: la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2023 presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, y refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial; propone, por mayoría, a la Comisión:

Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2023, integrada por la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, así como las cuentas anuales de las entidades controladas directa o indirectamente por la Administración General del Estado que no forman parte del sector público estatal, las de las entidades multigrupo y las de las entidades asociadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2025.—**María Pilar Alía Aguado, Salvador de Foronda Vaquero, Álvaro Pérez López, Patricia Blanquer Alcaraz, Amaro Huelva Betanzos, Josep Paré Aregall, Juan José Aizcorbe Torra, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Engracia Rivera Arias, Miren Uxue Barcos Berruezo, Josep María Cruset Domènech, Josu Estarrona Elizondo y María Dolores Etxano Varela**, Diputados y Senadores.